



Dirección General de Salud Animal

Nº de Oficio B00.02.03.01.02.-0235.- **1834** -2025

Ciudad de México a **14 ABR 2025**

**EXCMA. TERÉZIA ŠAJGALÍKOVÁ
EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y
PLENIPOTENCIARIA DE LA
REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA
PRESENTE**

Respetable Sra. Terézia Šajgalíková

En relación con los brotes de fiebre aftosa en la Región Administrativa de Trnava, Eslovaquia, notificados por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), comunico a usted que, como medida precautoria, este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, determinó restringir la importación de "trofeos de caza sin montar" procedentes de su país.

Agradeceré remitir información concerniente a las medidas contraepidémicas que la República Eslovaca haya adoptado para controlar el brote hasta su cierre oficial, dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8.8.11 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA y se envíen los resultados de la vigilancia epidemiológica llevada a cabo, acorde con los artículos 8.8.43 y 8.8.45.

Reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Director General de
Salud Animal

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C.c.p.

FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA- DIRECTOR DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES - Presente.

FOLIO DIE 0528-2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-10, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, el. 55 5905 1000 Ext. 51095 www.gob.mx/senasica